

OCTUBRE 2014

Num. Exp.	Num. Expediente Administrativo	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
527/2013-IV	222/2007	Amparo laboral	Ana Leticia Villalobos Razcón	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Santos González Yescas	La justicia de la Unión no ampara ni protege al quejoso contra los actos reclamados	No se admite el amparo
783/2012	320/2012	Amparo Laboral	Benito Ochoa Chaves	Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste del Estado	Empaque Horticola del Valle S.A DE C.V y/o Bryan Lee Conway o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se requiere a la responsable para que en un plazo de treinta dias habiles contados a partir de la recepcion del oficio correspondiente, remita copia certificada del laudo que emita en el expediente de referencia	En vias de cumplimiento
319/2011	432/2010	Amparo laboral	Luis Bernardo Román Zamarripa	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Recy Clean y/o Karla Alexa Navarro Delgado y/o Javier Mar o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas, dé cumplimiento con lo solicitado debido a que el retraso en la impartición de justicia implica una denegación de la misma	Se envían copias certificadas
226/2014	110/2005	Amparo laboral	Banco Interacciones S.A., Institución Múltiple, Grupo Financiero Interacciones	Primer Tribunal Colegiado en materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Rafael Gilberto Reyna Martínez y otros	Se admite el recurso de revisión interpuesto por la quejosa contra la sentencia de 14 de julio de 2014	Se admite Recurso de revisión
308/2011	489/2010	Amparo laboral	Alberto Hernandez Rodriguez	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste del Estado de Sonora y su presidente	Tortillería Bibi y otros	Se requiere de nueva cuenta para que dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación del presente se informe el cumplimiento dado a la sentencia de merito.	Se informa que se ha dado cumplimiento al procedimiento laboral
1217/2014	32/2012	Amparo laboral	Ricardo Arellano Miranda	Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Efraín Salazar Lizárraga	Se admite la demanda de amparo promovida por el quejoso contra laudo de 11 de julio de 2014 dictado por la autoridad responsable	Se admite el amparo
215/2014-II	206/2013	Amparo laboral	Solo un Precio Servicios Administrativos S.A. de C.V. y Waldos Mart de México S.A. de C.V.	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Gisel Selene Espitia Ávila	Se declara que dicha sentencia se Sobresee en el juicio de garantías promovida por el quejoso, ha causado ejecutoria para todos los efectos legales a que haya lugar, agréguese a los autos el incidente de suspensión	Se sobresee sentencia
263/2014	200/2013	Amparo laboral	Roberto Silva Calles apoderado legal de Miguel Ángel Rincón Valenzuela y Rocío Chávez Y.	Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Manuel de Jesús Figueroa Bojorquez	Se admite recurso de queja interpuesto por el quejoso contra proveído de 20 de agosto de 2014	Se admite recurso de queja

Num. Exp.	Num. Expediente Administrativo	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
1217/2014	32/2012	Amparo laboral	Efraín Salazar Lizárraga	Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Llantera de León, Carlos de León Ruíz y/o Carlos de León Peña o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se admite la demanda de amparo promovida por la quejosa contra laudo de 11 de julio de 2014 dictado por la autoridad responsable	Se admite demanda de amparo
72/2014	50/2012	Amparo laboral	Servicios Corporativos Milano-Melody S.A. de C.V.	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Karina Anahí Saavedra Cortéz	Se difiere audiencia constitucional y se fijan las Diez horas con Diez minutos del 29 de Octubre de 2014	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha
626/2010	462/2008	Amparo laboral	Ramiro Contreras Duarte	Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste	Servicios Tecnicos del Desierto S. DE R.L DE C.V y/o Antonio Lugo Zuñiga y/o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se requiere nuevamente a ala autoridad de referencia para que dentro del termino de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificacion del presente auto informe sobre cumplimiento que haya dado la ejecutoria dictada en el presente juicio	En vias de cumplimiento
658/2010	307/2010	Amparo laboral	Bruno Maldonado Gutierrez	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste del Estado y su Presidente	Taller Victor y Victor y/o Victor Ritchie Estrada o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Envíese el presente expediente al archivo como asunto totalmente concluido en la inteligencia de que es susceptible de depuración, con excepción de la demanda y sentencia.	Se envia expediente a archivo
319/2011	432/2010	Amparo laboral	Luis Bernardo Román Zamarripa	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Recy Clean y/o Karla Alexa Navarro Delgado y/o Javier Mar o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas contadas a partir de la fecha programada en el auto de 26 de septiembre de 2014, informe si fue desahogada en su totalidad la probanza ordenada en dicho auto y en caso positivo remita copia certificada que lo acredite	En vías de cumplimiento
772/2012	71/2010	Amparo laboral	Calletano Sánchez Cortez	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Bar "Dos Amigos", S.A. de C.V., Adelina Margarita García Reyna y/o Axel Zavala Reyna o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas informen el cumplimiento dado a la sentencia de mérito	Se envían copias certificadas
319/2011	432/2010	Amparo laboral	Luis Bernardo Román Zamarripa	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Recy Clean y/o Karla Alexa Navarro Delgado y/o Javier Mar o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas contadas a partir de la fecha programada en el auto de 10 de octubre de 2014, informe si fue desahogada en su totalidad la probanza ordenada en dicho auto y en caso positivo remita copia certificada que lo acredite	Se envían copias certificadas que remite el Jefe de la Policía y Tránsito Municipal
222/2014	110/2005	Amparo laboral	DKR Finance, L.L.C.	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sonora	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Rafel Gilberto Reyna Martínez y otros	Se difiere audiencia constitucional y se fijan las Diez horas con Cuarenta y Cinco minutos del 24 de Octubre de 2014	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha
626/2010	462/2008	Amparo laboral	Ramiro Contreras Duarte	Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste	Servicios Tecnicos del Desierto S. DE R.L DE C.V y/o Antonio Lugo Zuñiga y/o Fernando Lugo Zuñiga y/o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se requiere a la autoridad de referencia para que informe una vez que se lleve acabo actuacion dentro del expediente de tal cumplimiento al fallo protector, debiera informar lo ocurrido de inmediato	En vias de cumplimiento

Num. Exp.	Num. Expediente Administrativo	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
782/2012	294/2009	Amparo laboral	Walter Patrick Dill Wiederman	Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Los Cinco Amigos y otros	El fallo protector se encuentra totalmente cumplido pues con las constancias de referencia demuestra que la autoridad responsable dio continuidad al juicio hasta que ordenó el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido	Se cumple fallo protector
542/2014-II	453/2012	Amparo Laboral	Jose Soto Carrazco apoderado legal de Operadora Dax, S.A DE C.V	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliacion y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Mireya Magallanes Navarrete	Se niega la Suspensión Definitiva solicitada por Operadora Dax, Sociedad Anonina de Capital Variable contra actos de la autoridad señalada como responsable	Se niega la Suspension Definitiva
542/2014-II	453/2012	Amparo laboral	Jose Soto Carrazco apoderado legal de Operadora Dax, S.A DE C.V	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Presidente de la Junta Especial de Conciliacion y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Mireya Magallanes Navarrez	Se requiere a la Junta responsable en termino de tres dias contados a partir de su legal notificacion remita al Juzgado copia certificada de la totalidad de las constancias relativas al expediente laboral.	Se envian copias certificadas de todas y cada una de las constancias que obran en el expediente
663/2014-III	152/2014	Amparo laboral	Ángel Gutiérrez Hernández representante de Caja Popular Sonora 81	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y Actuario N.	Ivonne Lizeth Velázquez Fierro	Solicítese a la autoridad informe previo dentro de 48 horas, así mismo se fijan las 9:25 horas del 31 de octubre de 2014, concediéndose al quejoso la suspensión provisional solicitada	Se envían copias certificadas de las constancias que acreditan la legalidad del acto reclamado y se señala nueva fecha
1067/2014	333/2005	Amparo laboral	Ruth Magdiel Acosta González	Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Factor Sales de México S.A. de C.V. y otros	Agréguese oficio y anexo de cuenta en el que aparece la notificación que se ordenó practicar a los terceros interesados respecto del 18 de septiembre de 2014	Se informa que no fue posible notificar a quien resulte responsable
663/2014-III	152/2014	Amparo laboral	Ángel Gutiérrez Hernández	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y Actuario N.	Ivonne Lizeth Velázques Fierro	Pídase informe justificado a la autoridad dentro de Quince días, así mismo se señalan las 10:10 horas el 20 de Noviembre de 2014 para audiencia 873	Se envía informe justificado y se señala nueva fecha
936/2014	511/2008	Amparo laboral	Operadora de Servicios Mayan, S.A. de C.V.	Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Fredeberto Duarte López	Se ordenó practicar por auto de 10 de Septiembre de 2014 al tecero interesado respecto del proveído de 12 de agosto de 2014, acúcese de recibido a la autoridad oficiante	No resuelto
251/2014	511/2008	Amparo laboral	Fredeberto Duarte López	Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Operadora de Servicios Mayan S.A. de C.V. o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se admite recurso de queja contra auto de 09 de julio de 2014 emitido por la autoridad responsable	Se admite recurso de queja
653/2012-II	32/2010	Amparo laboral	Elva Nidia Garibaldi Valdez y otros	Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Presidente de la junta Especial de Conciliacion y Arbitraje del Noroeste	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF SONORA)	Se requiere de nueva cuenta a la citada autoridad para que dentro del termino de veinticuatro horas contado a partir del dia siguiente de la notificacion notifique personalmente el auto de diez de agosto de dos mil doce	En vias de cumplimiento

Num. Exp.	Num. Expediente Administrativo	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
787/2012-I	336/2011	Amparo Laboral	Raul Reyes Solorio	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste del Estado de Sonora	Equipos Soldadura y Seguridad Industrial S.A. de C.V. y/o Gustavo Alfredo Covarrubias Alamilla y/o Andrés Serrano Parra o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se concluye que lo procedente es declarar que el fallo protector ha quedado cumplido	Se declara cumplido fallo protector
1090/2014	200/2013	Amparo laboral	Miguel Ángel Rincón Valenzuela	Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Mauel de Jesús Figueroa Bojorquez	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Tres días remita copia certificada de la precisada documentación así como de las actuaciones subsecuentes para estar en aptitud de acordar lo conducente	Se envían copias certificadas de auto de 29 de septiembre y 20 de octubre de 2014
263/2014	200/2013	Amparo laboral	Roberto Silva Calles apoderado legal de Miguel Ángel Rincón Valenzuela y Rocío Chávez Y.	Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Manuel de Jesús Figueroa Bojorquez	Acúcese de recibido a la autoridad responsable y solicítese, que una vez que dé cumplimiento en su totalidad el convenio de mérito, lo haga del conocimiento a la autoridad para que resuelva lo que en derecho proceda	En vías de cumplimiento
683/2014	152/2014	Amparo laboral	Jovita Rico de la O	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Ivonne Lizeth Velázquez Fierro	Se fijan las 10:05 horas del 3 de Noviembre de 2014 para celebración de audiencia incidental	Se señala nueva fecha
683/2014	152/2014	Amparo laboral	Jovita Rico de la O	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Ivonne Lizeth Velázquez Fierro	Se le requiere a la autoridad para que rinda informe justificado dentro del plazo de Quince días donde deberán expresar si es o no cierto el acto reclamado; asimismo se señalan las 10 horas del 27 de noviembre de 2014	Se señala nueva fecha
75/2013	305/2008	Amparo laboral	Teresita Talavera Robles	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Bodega Aurrerá y/o Grupo Lala Mazatlán S.A. de C.V. y/o Francisco Zárate y/o Mario Godoy o quien resulte responsable de la fuente de trabajo	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas, informen el cumplimiento dado a la sentencia de mérito	En vías de cumplimiento
685/2012-III	32/2010	Amparo laboral	Isela López Ontiveros representante de Elvia Nidia Garibaldi Valdéz y otros	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	DIF Sonora	Se le requiere ala autoridad para que dentro de Tres días, informe el estado procesal del exhorto relacionado debiendo señalar fecha y hora para el desahogo de las testimoniales y reconocimiento de contenido y firma a las que se hace referencia de 15 de julio y 25 de septiembre	Se rinde informe
653/2012-III	32/2010	Amparo laboral	Elva Nidia Garibaldi Valdéz y otros	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	DIF Sonora	Se le requiere de nueva cuenta a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas notifique personalmente el auto de 10 de agosto de 2012 al IMSS y remita copia certificada de constancias relativas a dicha notificación	Se envían copias certificadas
979/2013-I	352/2011	Amparo laboral	Margarita Romero Gómez	Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Unidad Médica San Luis , Rafael Caro Medina y/o Dolores Conde Ceballos	Gírese oficio recordatorio a la autoridad para que al llevar a cabo celebración de audiencia 873 señalada para el 24 de noviembre de 2014, remita copias certificadas de constancias que lo acrediten	No resuelto

Num. Exp.	Num. Expediente Administrativo	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
72/2014	50/2012	Amparo laboral	Servicios Corporativos Milano-Melody S.A. de C.V. por su apoderado legal Julio Eduardo Martínez Rasso	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Karina Anahy Saavedra Cortéz	Se advierte que sigue transcurriendo el término de Tres días otorgado a la quejosa por auto de 20 de octubre de 2014 para que comparezca a fin de recibir los edictos ordenados para lograr el emplazamiento del tercero interesado, en consecuencia se difiere audiencia constitucional y se fijan las 9:30 horas del 25 de noviembre 2014.	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha